

51639

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

01396

**DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSCONEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 03.Q.IJ.4169 de 13 de noviembre del 2003, se ordenó la liquidación a varias compañías, entre las que se encuentra **SISTEMAS AVANZADOS EN ELECTROMEDICINA SISAEL CIA. LTDA.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el ordinal 1 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE el texto íntegro de la mencionada Resolución que ordenó su liquidación, se ha publicado en el diario La Hora, del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de diciembre del 2003;

QUE el Representante Legal ingresó a esta Superintendencia la escritura pública de 9 de diciembre del 2003 otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de marzo del 2004, que contiene la prórroga de plazo, la conversión del capital e incremento del mismo así como la consecuente reforma de estatutos, por lo que se considera que superó la causal que motivó que esta compañía se encuentre inmersa en la citada Resolución de Liquidación.

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.04. 934 de 1 de abril del 2004, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución en la que se ordenó la liquidación de **SISTEMAS AVANZADOS EN ELECTROMEDICINA SISAEL CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaratoria; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. 03.Q.IJ.4169 de 13 de noviembre del 2003, en lo que corresponde a **SISTEMAS AVANZADOS EN ELECTROMEDICINA SISAEL CIA. LTDA.**

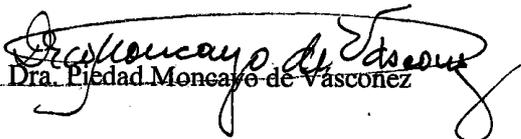
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de **SISTEMAS AVANZADOS EN ELECTROMEDICINA SISAEL CIA. LTDA.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Distrito Metropolitano de Quito, a

- 2 ABR. 2004


Dra. Piedad Moncayo de Vasconez

MVDEA/VGY
Exp.51639